

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180032100**

En atención a los documentos que anteceden, el despacho
RESUELVE:

1.º Conforme a lo resuelto por el Juzgado 28 Civil del Circuito en sentencia del 25 de septiembre de 2020, condenar en costas de primera instancia a la parte demandada y fijar como agencias en derecho la suma de \$2.512.520.00. Liquidar por secretaría.

2.º Correr traslado a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días se manifieste sobre la cesión de crédito realizada entre el Carlos Alfonso Beltrán Alcalde y Orlando Bolaños Rueda.

En caso de permanecer silente, se entenderá que es aceptada, para los efectos y fines del artículo 1961 del Código Civil, en concordancia con el artículo 894 del Código de Comercio.

3.º Vencido el término señalado ingresar las diligencias al despacho para proveer.

4.º Poner en conocimiento del Juzgado 28 Civil del Circuito, el traslado efectuado mediante correo electrónico del 27 de mayo de 2021 del memorial radicado ante la Procuraduría General de la Nación por la señora Blanca Mireya Amaya de Rincón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 76, hoy 24 de junio de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8b131aa34f4daa7ef88065168b93f1d10106fe96449bec83a48a793b
5d87ccd**

Documento generado en 22/06/2021 09:40:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**